



No. 0864

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA No. 14-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas del día cinco de febrero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Periodista Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 13-2010
- III. Excusa de miembro de Junta de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010”**
- IV. Enmienda a nombramiento de Junta de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010”**
- V. Improbación del expediente del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05-RENAP-2009 “ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–”**
- VI. Aprobación de la Escritura número 347 relacionada con la suscripción del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE A PLAZO FORZOSO CON OPCIÓN A COMPRA**
- VII. Nombramiento de Director Ejecutivo en Funciones
- VIII. Modificación de estructura funcional del **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**



No. 0865

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



- IX. Aprobación de arancel que por concepto de consultas electrónicas, se realicen a los Asientos de Cédula de Vecindad y a la copia literal de la información visible del Documento Personal de Identificación
- X. Audiencia a representantes de Easy Marketing, Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas y Licenciado Elmer Beltetón
- XI. Audiencia a representantes de Klaro Comunicación y Licenciado Jorge De León
- XII. Audiencia a Licenciado Héctor Pérez
- XIII. Puntos varios
- XIV. Convocatoria de la sesión
- XV. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 13-2010. Se procedió a dar lectura al acta 13-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: EXCUSA DE MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010". El Directorio mediante Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 02"A"-2010, de fecha 05 de febrero del 2010, dio por recibida y aceptada la excusa presentada por el señor Jaime Fernando Osorio Portillo, de ser integrante de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010", por lo que se hizo necesario nombrar a otra persona que llene el espacio dejado por la misma. Al ser evaluada la hoja de vida respectiva, se nombra en sustitución a: Fernando De la Torre Paniagua.-----

CUARTO: ENMIENDA A NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010". El Directorio mediante Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 03"A"-2010, de fecha 05 de febrero del 2010, aprobó **enmendar** el punto donde se refiere que el nombre del señor es Marlon Alejandro Figueroa De León, dato consignado erróneamente, ya que lo correcto es Marlon Alejandro Figueroa Del Cid. Quedando firme el resto de los nombramientos efectuados en el Acuerdo de Directorio de



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



Nombramiento de Junta de Licitación No. 03-2010 de fecha cuatro de febrero de dos mil diez, para conocer el evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010".-----

QUINTO: IMPROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". El Directorio después del análisis del expediente del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" emite la Resolución de Directorio número 008-2010, de fecha 05 de febrero del año en curso en la cual se **RESOLVIÓ IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación dentro del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP- 2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-" identificado con el NOG 963275. Dicha resolución se transcribe: "RESOLUCIÓN 008-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, Guatemala, cinco de febrero del año dos mil diez.

ANTECEDENTES: El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil nueve, se publico en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- el evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-". El citado será utilizado para la impresión de inscripciones y certificaciones de los actos y hechos civiles que estén inscritos en todos los Registros Civiles de las Personas de la República de Guatemala. Que de conformidad con las bases de Licitación y sus modificaciones publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, se indico que la recepción de ofertas seria el día diecinueve de enero del año en curso a las diez horas en punto (10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0867



DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (NOG 963275). Para el efecto como prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la Junta de Licitación, los que después de haber llevado a cabo la calificación respectiva, resolvieron adjudicar mediante el acta administrativa quince guión dos mil diez (15-2010) de fecha veintiséis de dos mil diez a la entidad **FORMULARIOS ESTÁNDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de identificación tributaria 153227-7 por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,125,000.00)**. Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala en los artículos 9 numeral 4.2 y 36, corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), aprobar o improbar la adjudicación hecha por la Junta de Licitación con fecha veintiséis de enero del año en curso, mediante el acta administrativa **QUINCE GUIÓN DOS MIL DIEZ (15-2010)** dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-"** identificado con el número de Operación Guatecompras **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (NOG 963275)**. **CONSIDERANDO** Que es necesario que la Junta de Licitación del evento de marras, revise las actuaciones en el siguiente sentido: Que razone el por qué la entidad **DONNELLEY S.A.**, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ya que en la oferta presentada por la misma, se indica que las especificaciones técnicas que ofrece son las requeridas por las Bases y la calificación que le dio la Junta de Licitación es de cero. Además, en el acta de adjudicación sólo indica que no cumplió con las especificaciones técnicas sin indicar por qué. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este



No. 0868

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



DIRECTORIO al hacer el análisis de las actuaciones **RESUELVE I) IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación dentro del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP- 2009 “ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-“ identificado con el número de Operación Guatecompras NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (NOG 963275) en la que se adjudicara a la entidad FORMULARIOS ESTÁNDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número de identificación tributaria 153227-7 por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,125,000.00).** II) Se ordena la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta designada, tomando en cuenta los razonamientos expuestos y regrese el expediente a la Junta para los efectos correspondientes; III) Que una vez hecha la revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP- para lo que proceda de conformidad con la ley; y IV) Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado” y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Registro Nacional de las Personas”; 1,2,9,9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y 1,4 bis,8,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 “Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado”.”-----

SEXO: APROBACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 347 RELACIONADA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE A PLAZO FORZOSO CON OPCIÓN A COMPRA. El Directorio se da por enterado de nota DAL-123-2010, de fecha 01 de febrero de 2010, remitida por la Dirección de Asesoría Legal y mediante Acuerdo de Directorio de Aprobación de Contratos número 01-2010, de fecha 05 de febrero del 2010, APROBÓ el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE A PLAZO FORZOSO CON OPCIÓN A COMPRA, que obra en la escritura pública número 347 de fecha 23 de diciembre de 2009, suscrita por el Mandatario Especial con Representación del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA –BCIE- Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP, autorizada ante los oficios de la señora Escribana de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras, con las obligaciones, prohibiciones y condiciones que obran en el cuerpo del citado Instrumento Público.-----

SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 11-2010, de fecha 05 de febrero del 2010, **nombró** a la *Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz*, Directora de Capacitación y Desarrollo



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0869



Humano, como Directora Ejecutiva en Funciones, para cubrir la ausencia del Director Ejecutivo, del 18 al 21 de febrero del año en curso, exclusivamente, otorgándole todas las calidades y preeminencias que el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del RENAP prescribe.-----

OCTAVO: MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. El Directorio se da por enterado de oficio RC-OF-0143-2010, de fecha 28 de enero de 2010, remitido por el Registro Central de las Personas, así como del Dictamen Financiero número 008-2010, de fecha 05 de febrero de 2010, remitido por la Dirección Financiera, por lo que mediante Acuerdo de Directorio número 12-2010, de fecha 05 de febrero del 2010, aprobó la creación de 03 plazas de **AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL V** y 23 plazas de **AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL I**, adscritas al **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**.-----

NOVENO: APROBACIÓN DE ARANCEL QUE POR CONCEPTO DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS, SE REALICEN A LOS ASIENTOS DE CÉDULA DE VECINDAD Y A LA COPIA LITERAL DE LA INFORMACIÓN VISIBLE DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. El Directorio se da por enterado de oficio DI-064-2010, de fecha 04 de febrero de 2010, remitido por el Director de Informática y Estadística y por el Coordinador Interinstitucional, por lo que mediante Acuerdo de Directorio número 13-2010, de fecha 05 de febrero del 2010, aprobó adicionar al artículo 02 del Acuerdo de Directorio 58-2009, el numeral décimo, el cual queda de la siguiente manera: **10) CONSULTA ELECTRÓNICA:** Por la consulta electrónica que se efectúen a los Asientos de Cédula de Vecindad y a la copia literal de la información visible del Documento Personal de identificación (DPI), cancelarán la cantidad de **CINCO QUETZALES (Q.5.00)**.-----

DÉCIMO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE EASY MARKETING, INGENIEROS CARLOS GARCÍA Y CALVIN ILLESCAS Y LICENCIADO ELMER BELTETÓN. El Directorio recibe en audiencia a representantes de la Empresa Easy Marketing, así como a los Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos y Licenciado Elmer Beltetón, Registrador Central de las Personas, quienes informaron sobre el proceso actual del DPI. Los Ingenieros García e Illescas presentaron al Directorio estadísticas del DPI del período comprendido del 02 de enero de 2009 al 02 de febrero de 2010. El Ingeniero Illescas informó al Directorio que se cuadraron las estadísticas del DPI entre el RENAP e Easy Marketing, a fin de tener datos reales y concretos. Además, informa que se está adquiriendo multiplexores para ampliar la capacidad de puertos de las máquinas para que se pueda buscar automáticamente la información. Asimismo, se informa que han disminuido los casos de los DPI's no ingresados en SIRECI, ya que se ha tenido el apoyo por parte de los supervisores administrativos y registrales. La Licenciada Cervantes solicita que se automatice el sistema para la entrega de DPI's y que se establezca la cantidad de DPI's entregados a los nuevos ciudadanos. El Ingeniero Radford solicita que se agregue



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0870



una estadística de los DPI's que se tienen en proceso de control de calidad. Y que se verifique si en los casos que se trasladan a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social se está notificando al ciudadano que tiene que solventar algunos problemas para obtener su DPI. El Ingeniero Illescas hace entrega al Directorio de una propuesta conjunta entre la Institución e Easy Marketing para automatizar los sistemas: 1) para cuadrar las solicitudes en SIBIO y SIRECI. 2) Casos de solicitudes de DPI que tienen más de tres meses de antigüedad. 3) DPI's que han sido rechazados en control de calidad. Dicha propuesta queda en análisis por parte del Directorio y se le solicita que para próxima sesión se traslade el plan de trabajo para la ejecución de esta propuesta, el cual debe contener las necesidades básicas del recurso humano, financiero y técnico, así como el tiempo de trabajo necesario para realizar cada actividad.-----

DÉCIMO PRIMERO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE KLARO COMUNICACIÓN Y LICENCIADO JORGE DE LEÓN. El Directorio recibe en audiencia al Licenciado Fredy Morales, representante de Klaro Comunicación, quien presentó una propuesta por región de lo que se va a realizar en el tema de comunicación, con la problemática identificada y la respuesta comunicacional que se dará a la población, la cual queda en análisis por parte del Directorio. El Directorio aprobó suprimir el uso de folletos y en su lugar se va a utilizar otro tipo de material gráfico como baners, spots publicitarios, entre otros. La Licenciada Cervantes sugiere que el trabajo de fin de semana que se realicen en la sedes de toda la República, se realice por regiones, que la bodega de la zona 11 trabaje a toda su capacidad y que para esa actividad se separe la comunicación en forma local. Además, sugiere que se coloquen rótulos y se entreguen panfletos para informar a las personas que para empadronarse o actualizar datos, deben inscribirse en la delegación departamental o subdelegación municipal más cercana del Registro de Ciudadanos del TSE. El Ingeniero Radford sugiere que se coloquen rótulos y panfletos con los requisitos que tienen que preparar los guatemaltecos de origen y los guatemaltecos naturalizados para solicitar su DPI.-----

DÉCIMO SEGUNDO: AUDIENCIA A LICENCIADO HÉCTOR PÉREZ. El Directorio recibe en audiencia al Licenciado Héctor Pérez para tratar asuntos relacionados al RENAP.-----

DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS. A. NOTAS DE ACCIÓN CIUDADANA. El Directorio se da por enterado de notas de fecha 01 de febrero de 2010, remitidas por Acción Ciudadana, por lo que a solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que presente un informe sobre el estado actual del: **CASO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ENLACES DEDICADOS PARA INTERCOMUNICAR DOSCIENTAS CINCUENTA (250) SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CONCURSO RESTRINGIDO; y CASO DE COTIZACIÓN 32-2009 ADQUISICIÓN DE RÓTULOS CON INFORMACIÓN PARA USUARIOS DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2010.**-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



B. AGENDA. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se prepare la agenda para la visita al Consulado General de Guatemala en Los Ángeles, California de Estados Unidos de América.-----

C. UNIDAD DE ADQUISICIONES. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se implemente a la brevedad posible la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Compras, a fin de que traslade un cronograma de los eventos que se levantarán, para que coadyuve a la transparencia.-----

DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día martes nueve de febrero de dos mil diez, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

de Herdillo

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación y
por Delegación del Ministro de Gobernación**

[Signature]
Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio

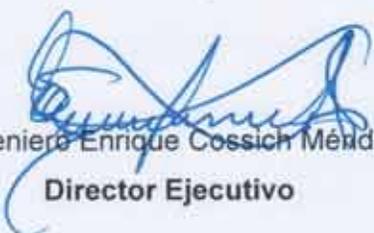
Electo por el Honorable Congreso de la República



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0872




Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo

